

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 19 de Febrero de 1948

Núm. 41

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte  
**PALENCIA**

Dispuesto por la Superioridad el incremento de 5 céntimos en kilo de patata de consumo a partir del 21 del actual febrero, se hace público por esta nota oficial que desde dicho día todas las patatas que sean adquiridas por los diversos almacenes colaboradores de nuestra ORAPA provincial, deben ser abonadas sobre domicilio del productor, al precio de 0,75 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 14 de Febrero de 1948.—  
El Comisario de Recursos. 649

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 10

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 8.ª y 9.ª

A partir del día 16 de Febrero y hasta el día 29 de mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de

ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las citadas semanas.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la 8.ª y 9.ª semana.

**AZUCAR.**—100 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,65 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 8.ª y 9.ª semana.

**ALUBIAS.**—300 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,95 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la 8.ª semana.

**ARROZ.**—200 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,70 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la 9.ª semana.

**CAFE.**—100 gramos. — Precio de venta 37,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 3,70 pesetas. — (1.ª y 2.ª categoría) — Cupón de Café o Chocolate de la 8.ª y 9.ª semanas).

**JABON.**—100 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,50 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa 8.ª y 9.ª semana.

**PATATAS.**—6 kilos. — Precio de venta, 1,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 6,00 ptas. — Cupón de Patatas de la 8.ª y 9.ª semana.

**MANTEQUILLA.**—200 gramos. — Precio de venta, 34,00 pesetas kilo. —

Importe de la ración, 6,80 pesetas. — Cupón núm. 7 de Varios.

La manteguilla podrá retirarse de los establecimientos anunciados en Circulares anteriores.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Grasas o Aceite de la 8.ª semana.

**AZUCAR.**—400 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 ptas. — Cupón de Azúcar de la 8.ª y 9.ª semana.

**ARROZ.**—200 gramos. — Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 0,70 pesetas. — Cupón de Arroz o Harina de Arroz de la 8.ª y 9.ª semana.

**JABON.**—200 gramos. — Precio de venta 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 1,00 peseta. — Cupón de Grasas o Aceite de la 9.ª semana.

**PATATAS.**—6 kilos. — Precio de venta, 1,00 peseta kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Cupón de Patatas de la 8.ª y 9.ª semana.

**LECHE CONDENSADA.**—5 botes. Precio de venta, 5,20 ptas. bote. — Importe de la ración, 26,00 ptas. — Cupón de Leche Condensada de la 8.ª y 9.ª semana.

**HARINA INFANTIL.**—2 kilos. — Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupones de pan que amparan los días 16 al 29 de Febrero inclusive.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán entregados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos

artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, así como los de artículos vencidos y no anunciados, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos de la tarde, en los días 1, 2, 3 y 4 de Marzo ambos inclusive, y por numeración correlativa, como en veces anteriores.

#### NOTA IMPORTANTE

En evitación de aglomeraciones y pérdidas de tiempo tanto para los señores industriales como para los funcionarios de esta Delegación provincial, a partir del presente mes, los apéndices a los censos de racionamiento, serán presentados en la Sección de Estadística de esta Delegación provincial como a continuación se indica:

**Ultramarinos.**—Día 20, del número 1 al 30 inclusive; día 21, del número 31 al número 60; día 23, del número 61 al número 90 y día 24 del número 91 al 114, día 25 Economatos.

**Panaderos.**—Día 20, del número 1 al 12 inclusive; día 21 del número 13 al 19; día 23 del número 20 al 27 y día 24 del número 28 al número 36.

**Establecimientos colectivos.**—Día 20, del número 1 al 50; día 21 del 51 al 100; día 23 del 101 al 150; día 24 del 151 al 200, día 25 resto de Colectividades.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Febrero de 1948.

666 El Gobernador civil-Delegado.

#### CIRCULAR NUMERO 11

**Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Febrero de 1948.**

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a los Cupones de la 8.ª y 9.ª semanas del mes de Febrero próximo (comprendidas entre las fechas de 16-2-1948 al 29-2-1948).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) **Personal adulto.**

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1½ litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de

la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 8 y 9.

**AZUCAR.**—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 8 y 9.

**ALUBIAS.**—1 kilo.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz, de las semanas 8 y 9.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,65 pesetas.—Cupón Legumbres y Arroz de las semanas 8 y 9.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de Pasta de Soda de las semanas 8 y 9.

**PATATAS.**—4 kilos.—Precio de venta 0,90 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,60 ptas.—Cupón de Patatas de las semanas 8 y 9.

b) **Personal infantil.**

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1½ litro.—Precio de venta 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 8.

**AZUCAR.**—100 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 8 y 9

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón de Arroz de las semanas 8 y 9.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 9.

**PATATAS.**—4 kilos.—Precio de venta, 0,90 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 8 y 9.

**LECHE CONDENSADA.**—5 botes.—Precio de venta 4,92 ptas. bote.—Importe de la ración 24,60 ptas.—Cupón de Leche Condensada de las semanas 8 y 9.

**HARINA.**—2 kilos.—Precio de venta, 3,0916 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,1832 pesetas.—Cupón de Pan de las semanas 8 y 9.

Los artículos LECHE CONDENSADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

**NOTA.**—Hallándose pendiente de recibir debido a las anomalías en los transportes, el Aceite, correspondiente al mes de Febrero corriente, quedan autorizados los Economatos Mineros de esta Provincia, para suministrarlo a todos sus Obremos tan pronto lo reciban, sin necesidad de solicitar la compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 14 de Febrero de 1948.

667 El Gobernador Civil-Delegado,

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 24

Habiéndose presentado la epizootia de Carhunco Sintomático, en el ganado existente en el término municipal de Candín, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Candín; como zona infecta, los pueblos de Suerte, Candín y Pereda y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Febrero de 1948.

622 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### CIRCULAR NUMERO 25

Habiéndose presentado la Epizootia de Mal Rojo en el ganado existente en el término municipal de Santa Colomba de Somoza en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Santa Colomba; como zona infecta, el pueblo de Turienzo de los Caballeros y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 de Febrero de 1948.

623 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

## Jefatura Provincial de Sanidad

## CIRCULAR

Las circunstancias sanitarias actuales aconsejan completar la campaña de vacunación antivariólica que se inició en el año 1947 en esta provincia y a tal efecto, este Gobierno a propuesta de la Jefatura provincial de Sanidad, dispone que por los Alcaldes y de acuerdo con los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, organicen en los Ayuntamientos respectivos dicha campaña que tendrá carácter obligatorio para todas aquellas personas no vacunadas en la campaña anterior, así como los niños a partir del tercer mes de la vida.

La linfa-vacuna se solicitará por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de la Jefatura Provincial de Sanidad, indicándose el número aproximado de personas a vacunar.

La vacunación, por su condición obligatoria tiene carácter gratuito y deberá ser practicada en los locales y días que se designen al efecto, de común acuerdo los Alcaldes y Médicos de Asistencia pública Domiciliaria respectivos.

De la presente Circular acusarán el correspondiente recibo a la Jefatura Provincial de Sanidad, así como de su traslado a los Médicos titulares.

León 17 de Febrero de 1948.

668

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Febrero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	36.833	31
2.º	Representación provincial. ....	12.583	33
4.º	Bienes provinciales. ....	416	66
5.º	Gastos de recaudación. ....	666	66
6.º	Personal y material. ....	155.738	55
7.º	Salubridad e Higiene. ....	17.916	66
8.º	Beneficencia. ....	327.253	83
9.º	Asistencia social. ....	5.125	00
10.	Instrucción pública. ....	41.595	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	117.248	11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	»	»
13.	Montes y pesca. ....	20.833	33
14.	Agricultura y ganadería. ....	5.837	50
15.	Crédito provincial. ....	»	»
17.	Devoluciones. ....	»	»
18.	Imprevistos. ....	3.333	33
	<b>TOTAL. ....</b>	<b>745.382</b>	<b>23</b>
19	Resultas. ....	»	»
	<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>745.382</b>	<b>23</b>

Importa esta distribución las figuradas setecientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas, veintitrés céntimos.

León, 3 de Febrero de 1948.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 593

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de León

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Enero de 1948.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.930	2.ª	Bautista Cencillo Cabezas. ....	Joaquín. ....	Constancia. ....	5	Enero. ....	1926	Almagarinos. ....	León.
5.931	2.ª	Faustino Romano Alvarez. ....	Fernando. ....	Aurelia. ....	2	Mayo. ....	1927	Villacibrán. ....	Oviedo..
5.932	1.ª	Alipio González García. ....	Nicolás. ....	Vicenta. ....	27	Febrero. ....	1924	Cabañillas. ....	León.
5.933	2.ª	Angel Fernández Santos. ....	Angel. ....	Eufrasia. ....	25	Marzo. ....	1924	Valdesaz O. ....	Idem.
5.934	2.ª	Alfonso Luis Morán Reyero. ....	Santiago. ....	Patrocinio. ....	10	Diciembre. ....	1925	Robles. ....	Idem.
5.935	2.ª	Máximo Arroyo Lagartos. ....	Juan. ....	Teodosia. ....	15	Abril. ....	1921	Sahagún. ....	Idem.
5.936	1.ª	Marcelino Calvete Merayo. ....	Luis. ....	Isabel. ....	14	Septiembre. ....	1924	Albares de la R. ....	Idem.
5.937	2.ª	Jesús del Río Uribe. ....	Delfín. ....	Fidela. ....	5	Diembre. ....	1921	Valencia D. Juan	Idem.
5.938	1.ª	Ernesto Gamallo Montes. ....	Juan. ....	Encarnación	10	Septiembre. ....	1923	Irún. ....	Guipuzcoa.
5.939	2.ª	Estanislao Mayo Pérez. ....	Justiniano. ....	Rosa. ....	12	Noviembre. ....	1927	Antoñán del V. ....	León.
5.940	2.ª	Ceferino Urdiales Pérez. ....	Desconocido	María. ....	4	Enero. ....	1927	Casasola del R. ....	Idem.
5.941	1.ª	Hipólito Vega Díez. ....	Manuel. ....	Asunción. ....	12	Agosto. ....	1924	Trobaño del C. ....	Idem.
5.942	2.ª	Francisco Varela del Pozo. ....	Francisco. ....	Marcela. ....	24	Agosto. ....	1925	Puebla de Lillo. ....	Idem.
5.943	1.ª	Teonesto Cancelo Campo. ....	Gregorio. ....	Cecilia. ....	30	Octubre. ....	1921	Luengo de O. ....	Idem.

León, 4 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

507

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### PERMUTA DE PARCELA

De acuerdo con el Real Decreto de 25 de Junio de 1920 y de las facultades conferidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas por la Real Orden de 28 de Diciembre del mismo año, esta Jefatura abre un concurso para la permuta de la siguiente parcela de su propiedad.

Carretera N-601 de Madrid a León, kilómetro 278, hectómetro 3, margen izquierda, lindante por el Saliente y en una línea de 38 metros con la carretera; Poniente, finca de Félix Pastor; Mediodía, con finca de Valeriano Fernández y Norte, con resto de parcela del Estado. Cabida 6 áreas y 28 centiáreas. Término vecinal de Albires.

Las proposiciones de permuta dirigidas al Ingeniero Jefe, deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Ordoño II, 27, León, en horas hábiles dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A estas proposiciones se acompañará un croquis acotado de las parcela o parcelas que se ofrecen a cambio, indicando el kilómetro, hectómetro y margen de la carretera, así como sus linderos y cabida aproximada.

Para llevar a cabo la permuta es necesario que la parcela o parcelas sean lindantes con alguna carretera del Estado en esta provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y los que se ocasionen por la permuta, como amojonamiento, inscripción en el Registro, etc., y para responder de gastos así como del cumplimiento de la oferta en el caso de que ésta sea aceptada depositando en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de cien (100) pesetas en concepto de fianza.

León, 13 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.  
624 Núm. 74.—81,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de este término, en sesión ordinaria del día 11 del corriente mes de Febrero, se convoca a la celebración de subasta para la ejecución de obras de reforma del Teatro Municipal de esta villa, titulado «Teatro Coyanza», siendo, entre otras, las condiciones de la misma, las que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente de cumplirse veinte hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

2.<sup>a</sup> Las obras de reforma del Teatro que han de ser ejecutadas, son las comprendidas en el proyecto técnico autorizado por el Arquitecto D. Luis Aparicio Guisasola en el mes de Diciembre de 1947, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 11 de dicho mes y año. Dicho proyecto forma parte complementaria del presente pliego de condiciones.

3.<sup>a</sup> Se fija en concepto de tipo máximo de licitación la cantidad de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y noventa y ocho céntimos.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al de la celebración de dicho acto, debiendo verificar su presentación en sobre cerrado y lacrado debidamente, y haciendo constar en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de reforma del Teatro Municipal de Valencia de Don Juan».

5.<sup>a</sup> Al pliego de proposición se acompañará el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal, en metálico o en los valores o signos que se determinan en el artículo 10 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, la cantidad de ocho mil setecientos veintidós pesetas y cuarenta y nueve céntimos, en concepto de fianza provisional, fijándose la definitiva que haya de constituirse en su día en el importe del diez por ciento del remate.

6.<sup>a</sup> Será obligación del rematante el pago de anuncios de la subasta en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, y prensa, así como los gastos de escritura del contrato, honorarios del Sr. Notario y cuantos se deriven de dicha escritura, excepción hecha del pago del impuesto de Derechos reales, que correrá a cargo del Ayuntamiento. También correrán a cargo de dicho contratista el pago de honorarios por la confección del proyecto de las obras y los de dirección de éstas, que ya se hallan incluidos en el tipo de licitación.

7.<sup>a</sup> Salvo casos de fuerza mayor, las obras han de ser terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la

fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva del remate.

8.<sup>a</sup> El pago de las obras se verificará por meses vencidos, con arreglo a la certificación de la Dirección, de las que hayan sido efectuadas durante el mismo.

9.<sup>a</sup> Las demás condiciones pueden verse en el pliego original, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los documentos que constituyen el proyecto técnico expresado anteriormente.

### Modelo de proposición

Don . . . , vecino de . . . , habitante en la calle de . . . , núm. . . . bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de reforma del Teatro Municipal de Valencia de Don Juan, titulado «Teatro Coyanza», expresado en el proyecto técnico autorizado por el Arquitecto D. Luis Aparicio Guisasola en el mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, se compromete a realizar las comprendidas en el mismo, con arreglo al pliego de condiciones dicho, del que se publicó un extracto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León del día . . . de . . . del corriente año de 1948, por la cantidad de . . . pesetas y . . . céntimos. (La cantidad en pesetas y céntimos se escribirá en letra clara).  
(Fecha y firma del proponente con los dos apellidos.)

Valencia de Don Juan, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Luis Alonso.  
607 Núm. 75.—193,50 ptas.

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeteja	657
Valdclugueros	658

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Castroalbón	641
Vilazala	644
Carrocera	648

### LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1948